

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 09 de agosto del 2022. A Despacho del señor Juez el expediente, previa consulta verbal. Sírvase Proveer.

GUILLEMRO VALDES FERNANDEZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.
Santiago de Cali, nueve (09) de agosto de 2022

PROCESO : VERBALPERTENENCIA.
DEMANDANTES : SOCIEDAD M.H.G 3 LTDA.
DEMANDADOS : ORDEN DE CARMELITAS DESCALZAS,
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN : 760013103001-2020-00171-00.

En atención a la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, y con base en el artículo 7 inciso 3 de la citada Ley; que a letra dice: “cuando las circunstancias de seguridad, inmediatez y fidelidad excepcionalmente lo requieran, serán presenciales las audiencias y diligencias destinadas a la práctica de pruebas. La práctica presencial de la prueba se dispondrá por el juez de oficio o por solicitud motivada de cualquiera de las parte”

Con base en lo anterior, mediante auto de fecha 6 de diciembre de 2021, se fijó como fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al inmueble objeto de la presente usucapión, de manera virtual, el día 26 DE AGOSTO DE 2022 a las 9:00 AM horas, por lo que a criterio del despacho, se dan actualmente las condiciones para que dicha diligencia se desarrolle ahora de forma **PRESENCIAL y no virtual como inicialmente se programó**, por lo que se previene A la parte demandante acerca de que deberá suministrar todos los medios técnicos y de transportes, para el desplazamiento del personal del Juzgado, como del auxiliar de justicia, a fin de que esta sea practicada, pues esta contará con acompañamiento de perito, el cual colaborará con la identificación plena del inmueble objeto de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1º Civil del Circuito de Oralidad
Secretaría

Cali, 10 DE AGOSTO DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 135 De esta
misma fecha.

Guillermo Valdés Fernández
Secretario